



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00067461- -UNC-ME#FCQ - Aprobar protocolo de retorno a la Actividad práctica presencial para los y las estudiantes en condiciones de cursar el Practicando Profesional de Carreras de Grado Licenciatura en Qca y Licenciatura en Biotecnología

VISTO:

La emergencia sanitaria producto de la pandemia producida por el coronavirus SARS-CoV-2, agente causal de la enfermedad COVID-19;

CONSIDERANDO:

La RD-302/2020 de la FCQ por la cual se resolvió suspender las actividades presenciales, incluidas las prácticas profesionales de los Practicandos, para los y las estudiantes de todas las carreras de grado de la Facultad producto de la pandemia COVID-19 y hasta tanto exista seguridad en términos sanitarios;

La RR 562/2020 y su mod. RR 584/2020 donde se establece el Protocolo Básico de Prevención para evitar el contagio y la propagación del coronavirus SARS-CoV-2 en el personal que cumple tareas esenciales dentro del ámbito de la UNC;

La RD FCQ 415/2020 que crea el Comité de Emergencia COVID-19 de la FCQ cuya función es velar por el cumplimiento y elaboración de protocolos básicos de prevención dentro del marco de la pandemia COVID-19;

Que la Facultad ha elaborado un Protocolo para retorno a las actividades prácticas presenciales para los y las estudiantes en condiciones de cursar el Practicando Profesional de la Licenciatura en Química y Licenciatura en Biotecnología en centros de prácticas externos a la Facultad en el marco de la emergencia sanitaria producida por la pandemia COVID-19;

Que dicho protocolo fue elevado a las autoridades de la UNC de acuerdo al EX- 2021-00067461-UNC-ME-#FCQ y aprobado con observaciones realizadas por la Oficina Central de Gestión de Higiene, Seguridad, Gestión de Residuos Peligrosos y Medio Ambiente Laboral a UNC (IF-2021-00114898-UNC-ME#VRE y IF-2021-00114913-UNC-ME#VRE);

Que se han atendido e incorporado las observaciones de la Oficina Central de Gestión de Higiene, Seguridad, Gestión de Residuos Peligrosos y Medio Ambiente Laboral al mencionado Procedimiento por el Comité de Emergencia COVID-19 FCQ;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el protocolo de retorno a la **Actividad práctica presencial para los y las estudiantes en condiciones de cursar el Practicanato Profesional de las Carreras de Grado Licenciatura en Química y Licenciatura en Biotecnología en centros de prácticas externos a la facultad**, para ser aplicado por quienes cumplan con el requisito de realizar la práctica profesional en ambas carreras, mientras esté vigente la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, y que como Anexo I acompaña a la presente Resolución.

Artículo 2°. Disponer que el presente Protocolo se aplique de manera complementaria y coordinada con los protocolos aprobados por los centros de práctica externos a la Facultad y vigentes dentro del marco de la pandemia COVID-19. En caso de existir pautas o recomendaciones que dicten acciones diferentes entre los distintos protocolos vigentes, prevalecerá aquella que resulte la más segura o factible de cumplir para prevenir el contagio por el coronavirus SARS-CoV-2.

Artículo 3°. Establecer que el inicio de la Actividad Práctica Presencial dispuesta en el Art. 1° está sujeta a la autorización pertinente del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de la Provincia de Córdoba y al cumplimiento del Art. 2° de la Res 1084/2020 del Ministerio de Educación de la Nación Argentina referido al circuito para el trámite de revisión y conformidad del MINISTERIO DE EDUCACIÓN a los PLANES DE RETORNO A ACTIVIDADES ACADEMICAS PRESENCIALES (IF-2020-51450342-APN-SSPU#ME de la misma resolución).

Artículo 4°. Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.